oseperior de la Judicatura aka de Colombia

JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA D.C.

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C. Tel. 2821664 Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Ref. No. 110014003040 2020 - 00019 00

En atención al escrito obrante a folio 42, se requiere al apoderado actor a fin de que aclare lo peticionado.

Lo anterior, teniendo en cuenta que si lo que pretende es que este Estrado Judicial proceda a realizar la diligencia de notificación de la pasiva, se pone de presente que dicha carga le corresponde a la parte interesada.

Por lo cual, y a efectos de continuar con el trámite que en derecho corresponda, se autoriza la dirección informada en el escrito en mención, a fin de notificar a la parte demandada.

Por su parte, y si lo que pretende el demandante es que el oficio No. 2554 de fecha 13 de agosto de 2020, dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, sea tramitado por esta Judicatura, se aclara que corresponde a este proceder de tal manera, como quiera que el mismo se remitió al correo electrónico "abogadorla@hotmail.com", el día 2 de septiembre la presente anualidad.

Secretaria termine de contabilizar el término ordenado en proveído de fecha 3 de noviembre de 2020.

Notifiquese,

República de Colombia Rama Judicial del Peder Púl JUZGADO CUARENTA CIVIL DE ORALIDAD DE BOG ELAUTO ANTERIOR SE HOTIFICAAL EN EL ESTADO NO. POS ALA HORA DE LAS 8:00 A.M. I.a (el) Socretario(a)